

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2025, de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, por la que se ordena la inscripción y publicación de la tabla salarial para el año 2025 del convenio colectivo de empresa Serenos Gijón, S. L. L. E. I., en el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de la Dirección General de Empleo y Asuntos Laborales.

Visto el Acta de la Comisión Negociadora del convenio colectivo de empresa Serenos Gijón, S. L. L. E. I. (Expediente C-006//2024 Código 33100232012015), recibido a través de medios electrónicos ante el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad del Principado de Asturias el 10 de abril de 2025, en la que se acuerda la tabla salarial para el año 2025, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 3 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo en la persona titular de la Dirección General de Empleo y Asuntos Laborales, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad el Principado de Asturias, con funcionamiento a través de medios electrónicos, dependiente de la Dirección General de Empleo y Asuntos Laborales, así como su depósito y notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 14 de abril de 2025.—La Directora General de Empleo y Asuntos Laborales (P. D. autorizada en Resolución de 3 de octubre de 2023, publicada en el BOPA núm. 195, de 10/10/2023).—Cód. 2025-03239.

ACTA DE REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2025 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA SERENOS GIJÓN S. L. L. E. I.

En Gijón, siendo las 10 horas del día 5 de marzo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Convenio Colectivo de Serenos Gijón S. L. L. E. I., al objeto de proceder al cálculo de la actualización salarial para el año 2025, se reúnen en el domicilio social de la empresa sito en la calle Cangas de Onís n.º 13, 2.º izquierda de Gijón:

Por la representación empresarial:

Miguel González Lastra, como Administrador de Serenos Gijón S. L. L. E. I.

Por la representación de los trabajadores:

Natalia González Pozo, en calidad de Delegada del personal de la empresa.

Ambas representaciones llegan al acuerdo de pactar una subida del 4 % sobre las tablas salariales vigentes en la empresa en diciembre de 2024, con la excepcionalidad respecto a los salarios igualados al S. M. I., que experimentarán la subida del 4,41 % establecida en el Real Decreto 87/2025, de 11 de febrero, por el que se fija el S. M. I., para 2025. Quedan de este modo así establecidos los salarios:

Tabla salarial Serenos Gijón S. L. L. E. I. año 2025

| Grupo profesional | G. C. | Importe |
|--|-------|------------|
| A1.—Director/a | 01 | 1.893,62 € |
| A2.—Jefe/a de Administración | 02 | 1.753,36 € |
| A3.—Jefe/a Acompañamiento Sociolaboral | 02 | 1.753,36 € |
| A4.—Administrativo/a | 05 | 1.416,48 € |
| A5.—Técnico/a de acompañamiento soc. lab | 05 | 1.416,48 € |
| A6.—Comercial | 05 | 1.416,48 € |
| A7.—Cobrador/a | 06 | 1.184,00 € |
| A8.—Cuidador/a de barrio | 06 | 1.184,00 € |
| A9.—Auxiliar Administrativo | 07 | 1.184,00 € |
| B1.—Coordinador/a de Serenos | 04 | 1.416,48 € |
| B2.—Serenos/a | 06 | 1.184,00 € |



| Concepto | Importe |
|----------------|-----------|
| Dieta completa | 60,88 € |
| Media dieta | 20,86 € |
| Kilometraje | 0,41 €/Km |

Como prueba de conformidad con lo establecido en el presente acta, ambas partes suscriben la misma en el lugar y fecha señalados en su encabezamiento.

Miguel González Lastra

Natalia González Pozo